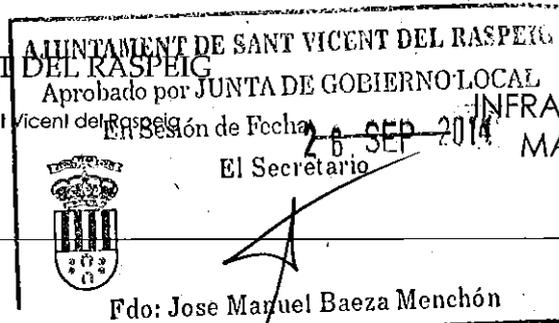




AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG
CIF: P-0312200-1
Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig
(Alicante)
Tlf.: 965675065
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: infraestructuras@raspeig.org



INFRAESTRUCTURAS,
MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS

Ref.: AMI/nss

Asunto: Adjudicación contrato de Servicio de Limpieza de Edificios Municipales en San Vicente del Raspeig, (Exp. CSERV03/14).

PROPUESTA ALCALDÍA

Luisa Pastor Lillo, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local, **EXPONE:**

QUE el Ayuntamiento en Pleno de 28 de mayo de 2014 acordó aprobar el expediente de contratación de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (Exp. CSERV03/14)**, autorizando la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el BOE.

Finalizado el plazo de presentación, se presentan 15 ofertas, según certificación de Secretaría de fecha 15/07/2014.

QUE la Mesa de Contratación de fecha 14/08/2014 adoptó el siguiente acuerdo relativo a este expediente:

◀◀

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre nº 2 "OFERTA TÉCNICA", celebrado el día 18/07/2014 cuyo resultado fue el siguiente:

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Admitir al Procedimiento abierto a la totalidad de las plicas presentadas.

SEGUNDO: Dar traslado del sobre nº 2 "OFERTA TÉCNICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA".

Se ha efectuado la valoración técnica del sobre nº 2, realizada mediante informe de fecha 30 de julio de 2014, suscrito por el I.T.I. Municipal D. José Luis Louzao y el I.C.C.P. Municipal, D. Carlos Medina García, con el siguiente tenor literal:

◀◀

INFORME-VALORACIÓN

1. Ofertas recibidas:

- Plica 1: TETma, S.A.
- Plica 2: El Palmeral SDAD. COOP. V.
- Plica 3: FCC, S.A.
- Plica 4: EULEN, S.A.
- Plica 5: AUDECA, S.L.U.
- Plica 6: Enrique Ortiz e hijos, S.A.

- Plica 7: FERROSER serv. Aux., S.A.
 Plica 8: LIMCAMAR, S.L.
 Plica 9: CLECE, S.A.
 Plica 10: ISS facility services, S.A.
 Plica 11: LIMASA, S.A.U.
 Plica 12: SECOPSA, S.A.
 Plica 13: KLUH LINAER, S.L.
 Plica 14: INGESAN, S.A.
 Plica 15: Serv. Integr. Limp. NET, S.L.U.

2. Criterios para la valoración de ofertas de los contenidos de valoración no cuantitativa:

- Oferta de prestación del servicio y mejoras **(39 puntos máx.)**
- Proyecto de prestación del Servicio. Calidad, precisión y adecuación de la propuesta organizativa y de gestión en relación con los objetivos presentados en el pliego y su adecuación a San Vicente. (14 puntos)
- Mayor disponibilidad en cuanto a cantidad y calidad de maquinaria, medios técnicos y herramental adscritos íntegramente al servicio (5 puntos).
- Mejora técnica de las tareas típicas, mejora en cuanto a frecuencia o calidad de las tareas indicadas en el PCT, utilizando medios humanos y/o materiales al margen de los adscritos al servicio. (2 puntos)
- Mejora por ampliación de otras tareas, inclusión de otras tareas no incluidas inicialmente en el PCT (p. ej. desinsectación, desratización, desinfección, análisis microbiológicos, limpieza específica de cortinas, existencia de retenes de servicio, suministro de contenedores higiénicos, papeleras, etc.). (10 puntos)
- Aspectos de sostenibilidad medioambiental (4 puntos): Se valorará el empleo de productos higiénicos, bolsas, máquinas, etc. (medios materiales) respetuosos con el medio ambiente y la adecuada gestión de residuos generados por la propia actividad de limpieza y generados dentro de las propias dependencias.
- Procedimientos de calidad y garantía de satisfacción del cliente. Se valorará aquellas empresas que demuestren sus mayores compromisos de control, verificación con la calidad del servicio y compensación económica en el caso de no cumplir los requisitos marcados en el pliego. (4 puntos)

3. Valoración:

3.1. Proyecto de prestación del servicio (14 puntos):

PI 1, TETma, S.A.: define organización, medios y procedimientos y una análisis detallado del servicio orientado a los edificios municipales de San Vicente del Raspeig. 8 ptos.

PI 2, El Palmeral SDAD. COOP. V.: define objetivos, funciones y asignación de medios de forma general. 2 ptos.

PI 3, FCC, S.A.: define la estructura organizativa del servicio, sistemas y productos de limpieza y realiza una distribución de medios partiendo del PCT y adaptado a los edificios mcpales de S.Vcte. 6 ptos.

PI 4, EULEN, S.A.: define un plan de implantación, plan de gestión, define los procedimientos de limpieza y los productos a utilizar. 4 ptos.

PI 5, AUDECA, S.L.U.: refleja los objetivos, alcance, planificación y organización indicada en el PCT; define procedimientos de limpieza, relación de medios y productos. 4 ptos.



PI 6, Enrique Ortiz e hijos, S.A.: define un plan de gestión del contrato y de los RR.HH, analiza detalladamente el servicio por edificios y funciones orientado a S. Vcte., y describe productos a utilizar. **8 pts.**

PI 7, FERROSER serv. Aux., S.A.: define la organización del servicio y un análisis claro y detallado del servicio orientada a S.Vcte., y describiendo los medios a utilizar. **9 pts.**

PI 8, LIMCAMAR, S.L.: define la organización del servicio, un plan de actuación priorizado y un análisis claro y detallado del servicio orientada a S. Vcte., describiendo productos y consumibles a utilizar. **11 pts.**

PI 9, CLECE, S.A.: realiza un análisis organizativo, de procedimientos de limpieza, plan de formación y describe medios, productos y consumibles. **6 pts.**

PI 10, ISS facility services, S.A.: define los objetivos del servicio, y realiza una planificación de medios y frecuencias de limpieza. **4 pts.**

PI 11, LIMASA, S.A.U.: define la estructura del servicio, gestión de RR.HH. y planificación de medios, frecuencias y productos a utilizar. **5 pts.**

PI 12, SECOPSA, S.A.: refleja la planificación, frecuencias y medios del PCT, define un plan de comunicación Ayto.-Contrata y describe productos y consumibles. **4 pts.**

PI 13, KLUH LINAER, S.L.: define su estructura organizativa, plan de información y comunicación y sistema genérico de planificación y formación. **2 pts.**

PI 14, INGESAN, S.A.: define los objetivos del servicio, organización de la gestión, análisis detallado de medios orientado a S.Vcte.; plan y compromiso de formación, y procedimiento detallado de gestión del absentismo. **10 pts.**

PI 15, Serv. Integr. Limp. NET, S.L.U.: define medios humanos, funciones y frecuencias, protocolos de limpieza según dependencia, y describe productos de limpieza y consumibles. **5 pts.**

3.2. Mejora en maquinaria, medios técnicos y herramental (5 puntos).

PI 1, TETma, S.A.: oferta fregadora y otras mejoras en prestaciones y nuevos medios. **1 pto.**

PI 2, El Palmeral SDAD. COOP. V.: oferta mejoras en prestaciones y otros medios. **0,5 pts.**

PI 3, FCC, S.A.: añade un vehículo ligero, camión cisterna y plataforma parciales y otros. **1,5 pts.**

PI 4, EULEN, S.A.: oferta baldeadora de patios, máquina de inyección-extracción y otros medios a disposición de la prestación con contrato de mto. y gestión de flota. **2 pts.**

PI 5, AUDECA, S.L.U.: oferta barredora de exteriores y otros. **1 pto.**

PI 6, Enrique Ortiz e hijos, S.A.: oferta equipo autónomo de baldeo, adscripción parcial de sistema limpieza cristales y plataforma articulada, y otros. **1,5 pts.**

PI 7, FERROSER serv. Aux., S.A.: oferta otro vehículo, equipos limpieza cristales, bomba y generador para retén, 2 hidrolimpiadoras con un cabezal hidrolimpiador, sistema "orbio" de dispensación de agua tratada, abrillantadora de escalones y otros. **4 pts.**

PI 8, LIMCAMAR, S.L.: oferta fregadora, sistema de limpieza cristales por ósmosis y otros. **1,5 pts.**

- PI 9, CLECE, S.A.:** oferta máquina de inyección-extracción, limpiadora grafitis, plataforma y equipo limpieza cristales con pértigas. **2 ptos.**
- PI 10, ISS facility services, S.A.:** oferta 2 fregadoras y disponibilidad del parque propio de maquinaria con contrato de mto. y gestión de flota. **2 ptos.**
- PI 11, LIMASA, S.A.U.:** pone a disposición el parque propio de maquinaria. **1 pto.**
- PI 12, SECOPSA, S.A.:** oferta mejoras en sede y utillaje. **0,5 ptos.**
- PI 13, KLUH LINAER, S.L.:** oferta equipo de cristales, abrillantadora escalones, fregadora, máquina inyección-extracción, plataforma y 7 carros. **2,5 ptos.**
- PI 14, INGESAN, S.A.:** oferta otro vehículo, fregadora, equipos de ósmosis para limpieza cristales, bomba y generador para retén, plataforma y carros específicos y otros. **3,5 ptos.**
- PI 15, Serv. Integr. Limp. NET, S.L.U.:** oferta motocicleta para transporte, pértigas limpieza y sistema gestión de la contrata. **1 pto.**

3.3. Mejora de frecuencia o calidad de tareas típicas. (2 ptos).

- PI 1, TETma, S.A.:** oferta 537 h./año para mejoras frecuencias y mejor técnica de fregado con mopas y dosificadoras. **1,5 ptos.**
- PI 2, El Palmeral SDAD. COOP. V.:** ofrece mejora en tareas de supervisión **0,5 ptos.**
- PI 3, FCC, S.A.:** ofrece mejoras en riego exteriores, lavado contenedores y limpieza moquetas. **0,5 ptos.**
- PI 4, EULEN, S.A.:** ofrece mejoras en baldeo patios, limpieza moquetas y desinfección aseos y teclados. **0,5 ptos.**
- PI 5, AUDECA, S.L.U.:** ofrece mejoras barrido patios y otras. **0,5 ptos.**
- PI 6, Enrique Ortiz e hijos, S.A.:** ofrece mejoras en limpieza tapicerías, riego exteriores y cambios bolsas. **0,5 ptos.**
- PI 7, FERROSER serv. Aux., S.A.:** ofrece mejoras en tareas de control y administrativas, en barrido y fregado, refuerzo en actos festivos y otras. **1 pto.**
- PI 8, LIMCAMAR, S.L.:** ofrece limpieza en eventos y mejoras en frecuencias. **0,5 ptos.**
- PI 9, CLECE, S.A.:** ofrece mejoras en frecuencias y en calidad de procedimientos de limpieza de pavimentos y otros, decapados, sistema twister de abrillantado y otros. **1 pto.**
- PI 10, ISS facility services, S.A.:** ofrece sistema twister, mejoras en frecuencias de fregado y otras e inclusión de sistema de gestión. **0,5 ptos.**
- PI 11, LIMASA, S.A.U.:** ofrece aumento de frecuencias e inclusión de desinfección de determinados elementos. **0,5 ptos.**
- PI 12, SECOPSA, S.A.:** no ofrece mejoras en tareas típicas. **0 ptos.**
- PI 13, KLUH LINAER, S.L.:** ofrece doble limpieza de aseos y servicio continuado s/necesidad, desinfección aulas infantil y mejoras en frecuencias de limpieza de cristales, contenedores, moquetas, cortinas, abrillantado y otros especificando los medios-humanos destinados a ese fin. **2 ptos.**
- PI 14, INGESAN, S.A.:** ofrece mejoras en frecuencias genéricas y relación detallada de mejoras en frecuencia/calidad de tareas según necesidades específicas de cada edificio. **1,5 ptos.**
- PI 15, Serv. Integr. Limp. NET, S.L.U.:** oferta incremento de frecuencias especificando el incremento de horas y medios humanos para ese fin. **1,5 ptos.**

3.4. Inclusión de otras tareas. (10 ptos).

- PI 1, TETma, S.A.:** oferta servicio DDD anual en colegios y Ayto., análisis legionela bianual en colegios, lavado cortinas y retén de empresa. **2,75 ptos.**



PI 2, El Palmeral SDAD. COOP. V.: oferta suministro alfombras PVC, reposición papeleras, desinsectación anual en colegios y suministro contenedores de pilas. **1,75 pts.**

PI 3, FCC, S.A.: oferta servicio DDD cuatrimestral, contenedores higiénicos, 50 papeleras, 50 contenedores de 240 l., y retén específico. **4,5 pts.**

PI 4, EULEN, S.A.: oferta servicio DDD cuatrimestral, 100 contenedores higiénicos, 80 contenedores 80 l., lavado cortinas, telón y banderas, limpieza grafitis, retirada malas hierbas en patios y retén de empresa. **5,75 pts.**

PI 5, AUDECA, S.L.U.: oferta contenedores higiénicos, atomizadores en grifos, retén de empresa y otros. **2 pts.**

PI 6, Enrique Ortiz e hijos, S.A.: oferta servicio DDD semestral, 25 análisis microbiológicos, limpieza cortinas, contenedores higiénicos, suministro de ambientadores, felpudos y papeleras, y retén específico. **6,5 pts.**

PI 7, FERROSER serv. Aux., S.A.: oferta servicio DDD bimensual y a demanda, contenedores higiénicos, retirada de chicles, puntos limpios en entrada de colegios y retén específico. **7 pts.**

PI 8, LIMCAMAR, S.L.: oferta servicio DDD cuatrimestral, análisis microbiológicos, aplicación productos antigrafiti, retirada de carteles, retén de empresa y otros. **4 pts.**

PI 9, CLECE, S.A.: oferta limpieza y reposición en areneros de colegios, limpieza de chicles, fachadas y grafitis, lavado de cortinas y banderas, servicio DDD anual, análisis microbiológicos y retén de empresa. **5 pts.**

PI 10, ISS facility services, S.A.: Oferta servicio DDD y análisis microbiológicos cuatrimestral, suministro de 40 contenedores higiénicos y 20 contenedores de 120 l. **3,5 pts.**

PI 11, LIMASA, S.A.U.: oferta contenedores higiénicos y bacteriostáticos en Ayto., papeleras, limpieza banderas y brigadas de empresa. **2,5 pts.**

PI 12, SECOPSA, S.A.: no oferta otras tareas. **0 pts.**

PI 13, KLUH LINAER, S.L.: oferta servicio DDD semestral, análisis microbiológicos, lavado de cortinas y telón, suministro de contenedores higiénicos, escobillas y rejillas urinarios, y retén específico. **6 pts.**

PI 14, INGESAN, S.A.: oferta 3 contenedores para gestión de documentación confidencial, 45 contenedores de 120 l., análisis microbiológicos, servicio DDD mensual y a demanda, contenedores higiénicos, limpieza chicles, fungicidas, retén específico y otros. **8,5 pts.**

PI 15, Serv. Integr. Limp. NET, S.L.U.: oferta limpieza de grafitis, chicles y fachadas, retén de empresa y otros. **1,5 pts.**

3.5. Aspectos de sostenibilidad medioambiental. (4 puntos).

PI 1, TETma, S.A.: oferta productos de limpieza ecológicos y recogida selectiva en dependencias mediante bolsas de diferentes colores. **2 pts.**

PI 2, El Palmeral SDAD. COOP. V.: oferta recogida selectiva de residuos propios y en dependencias. **1,5 pts.**

PI 3, FCC, S.A.: oferta productos ecológicos y recogida selectiva de residuos propios y en dependencias. **2,5 pts.**

PI 4, EULEN, S.A.: oferta productos ecológicos, maquinaria de bajas emisiones y recogida selectivas usando medios mcpales. **2 pts.**

- PI 5, AUDECA, S.L.U.:** oferta gestión de residuos peligrosos. **0,5 pts.**
- PI 6, Enrique Ortiz e hijos, S.A.:** oferta maquinaria de bajas emisiones y gestión de residuos de la propia actividad. **1 pto.**
- PI 7, FERROSER serv. Aux., S.A.:** oferta uso de productos ecológicos sin especificar, maquinaria de baja emisión, bolsas recicladas y segregación y gestión de residuos propios y de dependencias. **3 pts.**
- PI 8, LIMCAMAR, S.L.:** oferta productos ecológicos, maquinaria de bajos consumos, bolsas compostables y segregación y gestión de residuos propios y de dependencias. **3,70 pts.**
- PI 9, CLECE, S.A.:** oferta uso productos ecológicos sin especificar, maquinaria baja emisión y segregación y gestión de residuos propios y de dependencias. **3 pts.**
- PI 10, ISS facility services, S.A.:** oferta uso de productos y maquinaria eficiente sin especificar, bolsas reciclables y segregación y gestión de residuos por gestor autorizado. **1,80 pts.**
- PI 11, LIMASA, S.A.U.:** oferta oferta uso de productos y maquinaria eficiente sin especificar, segregación y gestión de residuos propios y de dependencias. **2,5 pts.**
- PI 12, SECOPSA, S.A.:** oferta uso de productos ecológicos sin especificar y consumibles de gama "eco". **1 pto.**
- PI 13, KLUH LINAER, S.L.:** oferta uso productos ecológicos sin especificar, maquinaria con bajo consumo de productos, consumibles con etiqueta ecológica y segregación y gestión de residuos propios y de dependencias. **3,5 pts.**
- PI 14, INGESAN, S.A.:** oferta productos ecológicos, maquinaria de bajos consumos y gestión de residuos propios por gestor autorizado. **2 pts.**
- PI 15, Serv. Integr. Limp. NET, S.L.U.:** oferta uso de productos y maquinaria ecológica. **1,5 pts.**

3.6. Procedimientos de calidad. (4 pts.)

- PI 1, TETma, S.A.:** su sistema de calidad incluye: certificación de calidad, procedimientos, partes de trabajo, control de rondas y servicio atención telefónica. **1,5 pts.**
- PI 2, El Palmeral SDAD. COOP. V.:** incluye: fichas control presencia, informe supervisión, parte incidencias, sistema tramitación quejas y reclamaciones. **1 pto.**
- PI 3, FCC, S.A.:** incluye: sistema de gestión certificado y procedimientos de control de medios, seguimiento de la planificación y de la calidad obtenida. **1,5 pts.**
- PI 4, EULEN, S.A.:** incluye: documentos de control de presencia, seguimiento planificación, evaluación servicio, incidencias y encuestas de satisfacción; sistema de gestión integrado, define indicadores y establece sistema de compensación por no calidad. **2,75 pts.**
- PI 5, AUDECA, S.L.U.:** incluye: certificación de calidad, control de presencia, inspección periódica, partes de incidencias y reuniones de coordinación; define indicadores, compensaciones por no calidad y encuestas de satisfacción. **2,75 pts.**
- PI 6, Enrique Ortiz e hijos, S.A.:** incluye: plan de aseguramiento de calidad certificado, sistema para la medición, seguimiento, inspección y evaluación del servicio, seguimiento de no conformidades y sistema de control de presencia automatizado. **2 pts.**
- PI 7, FERROSER serv. Aux., S.A.:** incluye: plan de gestión de calidad certificado, procedimiento de control cualitativo y cuantitativo informatizado, plan de resolución de incidencias e implantación de medidas correctoras, encuestas de satisfacción y compensaciones por no calidad. **3 pts.**



PI 8, LIMCAMAR, S.L.: incluye: plan de seguimiento mediante control de acceso y absentismo, seguimiento de la planificación y operativa, realización de encuestas y gestión de incidencias. **1,5 pts.**

PI 9, CLECE, S.A.: incluye: sistema auditado y certificado, sistema informático control presencia, encuestas satisfacción, control diario aseos, dotación y consumibles, gestión de no conformidades. **1,75 pts.**

PI 10, ISS facility services, S.A.: incluye: sistema de calidad certificado, y diferentes controles de calidad mediante indicadores, absentismo, medios, encuestas de satisfacción y partes de anomalías y sugerencias. **2 pts.**

PI 11, LIMASA, S.A.U.: incluye: sistema de gestión de calidad certificado, control operacional y de ejecución y de calidad mediante indicadores definidos. **1,5 pts.**

PI 12, SECOPSA, S.A.: incluye: sistema certificado, y control de calidad propio. **0,5 Ptos.**

PI 13, KLUH LINAER, S.L.: incluye: sistema informático de control específico, controles cuantitativos y cualitativos, auditorías internas y externas, encuestas de satisfacción y gestión de reclamaciones. **1,75 pts.**

PI 14, INGESAN, S.A.: incluye: sistema informático control del servicio con módulo de control de presencia, definición de indicadores, controles internos y externos, reuniones de coordinación, encuestas de satisfacción y compensaciones por no calidad. **3 pts**

PI 15, Serv. Integr. Limp. NET, S.L.U.: incluye: sistema informático de control específico, hojas de control de presencia, gestión de incidencias, fichas de inspección y encuestas de satisfacción. **1,5 pts.**

4. Resumen.

Oferta	C1	C2	C3	C4	C5	C6	TOTAL
Plica 1: TETma, S.A.	8	1	1,5	2,75	2	1,5	16,75
Plica 2: El Palmeral SDAD. COOP. V.	2	0,5	0,5	1,75	1,5	1	7,25
Plica 3: FCC, S.A.	6	1,5	0,5	4,5	2,5	1,5	16,5
Plica 4: EULEN, S.A.	4	2	0,5	5,75	2	2,75	17
Plica 5 : AUDECA, S.L.U.	4	1	0,5	2	0,5	2,75	10,75
Plica 6: Enrique Ortiz e hijos, S.A.	8	1,5	0,5	6,5	1	2	19,5
Plica 7: FERROSER serv. Aux., S.A.	9	4	1	7	3	3	27
Plica 8: LIMCAMAR, S.L.	11	1,5	0,5	4	3,7	1,5	22,2
Plica 9: CLECE, S.A.	6	2	1	5	3	1,75	18,75
Plica 10: ISS facility services, S.A.	4	2	0,5	3,5	1,8	2	13,8
Plica 11: LIMASA, S.A.U.	5	1	0,5	2,5	2,5	1,5	13
Plica 12: SECOPSA, S.A.	4	0,5	0	0	1	0,5	6
Plica 13: KLUH LINAER, S.L.	2	2,5	2	6	3,5	1,75	17,75
Plica 14: INGESAN, S.A.	10	3,5	1,5	8,5	2	3	28,5
Plica 15: Serv. Integr. de limp. NET, S.L.U.	5	1	1,5	1,5	1,5	1,5	12



A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA", de las ofertas admitidas.

Así, se produce la apertura, con el siguiente tenor:

- **PLICA 1: TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (C.I.F. A-96488887):**

"Que desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas, Pliego de Prescripciones Técnicas Pormenorizadas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

SERVICIOS ORDINARIOS:

UN MILLON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO.....EUROS/AÑO.

IVA: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO.....EUROS/AÑO.

CANTIDAD FIJA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:.....+6.000 EUROS.

TOTAL: UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO.....EUROS/AÑO.

SE ACOMPAÑA DE PRESUPUESTO JUSTIFICATIVO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA 7.3.1 PCT.

QUE OFERTA COMO PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: 11,43 EUROS/HORA (IVA INCLUIDO), EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA 7.3.2 DEL PCT."

- **PLICA 2: EL PALMERAL SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA (C.I.F.: F-03081742):**

"Que desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas, Pliego de Prescripciones Técnicas Pormenorizadas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

SERVICIOS ORDINARIOS: 1.335.176,70 EUROS/AÑO.

IVA: 280.387,11 EUROS/AÑO.

CANTIDAD FIJA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: 6.000,00 EUROS/AÑO.

TOTAL: 1.621.563,81 EUROS/AÑO.



SE ACOMPAÑA DE PRESUPUESTO JUSTIFICATIVO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA 7.3.1 PCT.

QUE OFERTA COMO PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS 13,31 EUROS/HORA, EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA 7.3.2 DEL PCT.

- **PLICA 3: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., (C.I.F. A-28037224):**

"Que desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas, Pliego de Prescripciones Técnicas Pormenorizadas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

SERVICIOS ORDINARIOS: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS/AÑO.

IVA: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS/AÑO.

CANTIDAD FIJA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS +6.000 EUROS.

TOTAL: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UNO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CENTIMOS/AÑO (1.661.766,04 EUROS/AÑO)

SE ACOMPAÑA DE PRESUPUESTO JUSTIFICATIVO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA 7.3.1 PCT.

QUE OFERTA COMO PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: DOCE (12,00) EUROS/HORA, EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA 7.3.2 DEL PCT."

- **PLICA 4: EULEN, S.A. (C.I.F.: A-28517308):**

"Que desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas, Pliego de Prescripciones Técnicas Pormenorizadas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

SERVICIOS ORDINARIOS: (SOLO EN LETRAS): UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VENTINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS AL AÑO.

IVA: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS AL AÑO.

CANTIDAD FIJA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS +6.000 EUROS.

TOTAL: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CENTIMOS AL AÑO.

SE ACOMPAÑA DE PRESUPUESTO JUSTIFICATIVO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA 7.3:1 PCT.

QUE OFERTA COMO PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: DE DIEZ EUROS CON ONCE CENTIMOS/HORA, EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA 7.3.2 DEL PCT"

- **PLICA 5: AUDECA S.L. (C.I.F. B-33302696):**

"Que desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas, Pliego de Prescripciones Técnicas Pormenorizadas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

SERVICIOS ORDINARIOS:

UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO ANUALES (1.343.562,95 EUROS/AÑO) MAS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS DE EURO ANUALES (282.148,22 EUROS/AÑO) EN CONCEPTO DE IVA.

CANTIDAD FIJA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:

SEIS MIL EUROS ANUALES IVA INCLUIDO (6.000,00 EUROS/AÑO)

IMPORTE TOTAL ANUAL IVA INCLUIDO:

UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS DE EURO ANUALES (1.631.711,17 EUROS/AÑO).

QUE OFERTA COMO PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: DOCE EUROS/HORA, EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA 7.3.2 DEL PCT."

- **PLICA 6: ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS S.A. (C.I.F. A-03174455):**

"Que desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas, Pliego de Prescripciones Técnicas Pormenorizadas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:



SERVICIOS ORDINARIOS: UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO/AÑO.

IVA: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON QUINCE CENTIMOS DE EUROS/AÑO.

CANTIDAD FIJA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS + 6.000 EUROS.

TOTAL: UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EUROS/AÑO.

SE ACOMPAÑA DE PRESUPUESTO JUSTIFICATIVO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA 7.3.1 PCT.

QUE OFERTA COMO PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: ONCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS DE EUROS/HORA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA 7.3.2 DEL PCT"

- **PLICA 7 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A. (C.I.F.: A-28672038):**

"Que desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas, Pliego de Prescripciones Técnicas Pormenorizadas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

SERVICIOS ORDINARIOS: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS AÑO (1.326.461,50 EUROS/AÑO).

IVA: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (278.556,92 EUROS).

CANTIDAD FIJA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS +6.000 EUROS.

TOTAL: UN MILLON SEISCIENTOS ONCE MIL DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (1.611.018,42 EUROS).

SE ACOMPAÑA DE PRESUPUESTO JUSTIFICATIVO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA 7.3.1 PCT.

QUE OFERTA COMO PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: CERO EUROS/HORA (0,00 EUROS/HORA), EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA 7.3.2 DEL PCT"

- **PLICA 8: LIMCAMAR, S.L. (C.I.F. B-30132724):**

“Que desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas, Pliego de Prescripciones Técnicas Pormenorizadas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

SERVICIOS ORDINARIOS: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO/AÑO.

IVA: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO/AÑO.

CANTIDAD FIJA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS + 6.000 EUROS.

TOTAL: UN MILLON QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON TRESINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EUROS/AÑO.

SE ACOMPAÑA DE PRESUPUESTO JUSTIFICATIVO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CALUSULA 7.3.1 PCT.

QUE OFERTA COMO PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: DIEZ CON NOVENTA Y UN CENTIMOS DE EUROS/HORA (IMPUESTOS NO INCLUIDOS), EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA 7.3.2 DEL PCT”

- *PLICA 9: CLECE S.A. (C.I.F.: A-80364243):*

“Que desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas, Pliego de Prescripciones Técnicas Pormenorizadas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

SERVICIOS ORDINARIOS: //1.341.607,62 EUROS/AÑO// UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS.

IVA: 281.737,60 EUROS/AÑO// DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS.

CANTIDAD FIJA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS + 6.000 EUROS.

TOTAL: // 1.629.345,22 EUROS/AÑO// UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS

SE ACOMPAÑA DE PRESUPUESTO JUSTIFICATIVO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA 7.3.1 PCT.



QUE OFERTA COMO PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: 4,84 EUROS/HORA (CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS/HORA) EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA 7.3.2 DEL PCT"

- **PLICA 10: ISS FACILITY SERVICES, S.A. (C.I.F. A-61895371):**

"Que desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas, Pliego de Prescripciones Técnicas Pormenorizadas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

SERVICIOS ORDINARIOS: (LETRA)

UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA CENTIMOS DE EURO/AÑO (CIFRA) 1.412.819,60 EUROS.

IVA:

DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DOCE CENTIMOS DE EUROS/AÑO (CIFRA) 296.692,12 EUROS.

CANTIDAD FIJA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS +6.000 EUROS.

TOTAL:

UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO/AÑO (CIFRA) 1.715.511,72 EUROS.

SE ACOMPAÑA DE PRESUPUESTO JUSTIFICATIVO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA 7.3.1 PCT.

QUE OFERTA COMO PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: 13,50 EUROS/HORA, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA 7.3.2 PCT"

- **PLICA 11: LIMASA MEDITERRANEA, S.A. (C.I.F. A-28898930):**

"Que desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas, Pliego de Prescripciones Técnicas Pormenorizadas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

SERVICIOS ORDINARIOS: UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EUROS/AÑO.

IVA: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO.

CANTIDAD FIJA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: 6.000 EUROS.

TOTAL: UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS DE EURO/AÑO (1.720.157,33 EUROS/AÑO).

SE ACOMPAÑA DE PRESUPUESTO JUSTIFICATIVO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA 7.3.1 PCT.

QUE OFERTA COMO PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: 13,95 EUROS/HORA, EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA 7.3.2 DEL PCT”.

• **PLICA 12: SECOPSA CONSTRUCCION S.A. (C.I.F.: A-96062948):**

“Que desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas, Pliego de Prescripciones Técnicas Pormenorizadas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

SERVICIOS ORDINARIOS: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON UN CENTIMO DE EUROS/AÑO (1.281.999,01 EUROS/AÑO).

IVA: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EUROS/AÑO (269.219,79 EUROS/AÑO).

CANTIDAD FIJA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS + 6.000 EUROS.

TOTAL: UN MILLON QUNIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA CENTIMOS DE EUROS/AÑO (1.557.218,80 EUROS/AÑO).

SE ACOMPAÑA DE PRESUPUESTO JUSTIFICATIVO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA 7.3.2 PCT

TOTAL OFERTA ANUAL 1.557.218,80 EUROS.

PRECIO DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

EL PRECIO UNITARIO POR HORA DE MANO DE OBRA PARA LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS OFERTADO ES DE 15 EUROS POR HORA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS (BI E IMPUESTOS)”.

• **PLICA 13: KLÜH LINAER, S.L. (C.I.F. B-07631732):**

“QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:



SERVICIOS ORDINARIOS: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS/AÑO.

IVA: TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS/AÑO.

CANTIDAD FIJA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS + 6.000 EUROS.

TOTAL: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS/AÑO.

SE ACOMPAÑA DE PRESUPUESTO JUSTIFICATIVO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CALUSULA 7.3.1 PCT.

QUE OFERTA COMO PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: 12 EUROS/HORA, EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA 7.3.2 DEL PCT".

- **PLICA 14: INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA, S.A. (C.I.F.: A-27178789):**

"Que desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas, Pliego de Prescripciones Técnicas Pormenorizadas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

SERVICIOS ORDINARIOS: UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO/AÑO.

IVA: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO/AÑO.

CANTIDAD FIJA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO +6.000 EUROS.

TOTAL UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO/AÑO.

SE ACOMPAÑA DE PRESUPUESTO JUSTIFICATIVO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA 7.3.1 PCT.

QUE OFERTA COMO PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: CERO EUROS/HORA, EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA 7.3.2 DEL PCT".

- **PLICA 15: SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.U. (C.I.F. B-53429668):**

“Que desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas, Pliego de Prescripciones Técnicas Pormenorizadas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

SERVICIOS ORDINARIOS: 1.486.297,52 EUROS/AÑO (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS/AÑO).

IVA (21%). 312.122,48 EUROS/AÑO (TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS/AÑO).

CANTIDAD FIJA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: 6.000 EUROS/AÑO (SEIS MIL EUROS/AÑO).

TOTAL: 1.804.420,00 EUROS/AÑO (UN MILLON OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS/AÑO) IVA INCLUIDO.

SE ACOMPAÑA DE PRESUPUESTO JUSTIFICATIVO EN LOS TERMINOS PREVISTO EN LA CLAUSULA 7.3.1 PCT.

QUE OFERTA COMO PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: 9,81 EUROS/HORA, (NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS) EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA 7.3.2 DEL PCT”.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 “Oferta Económica” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

➤➤

QUE mediante informe emitido por el I.C.C.P. Municipal, D. Carlos Medina García de fecha 18/08/2014, se constata que la oferta económica de la mercantil **INSTITUTO DE GESTION SANITARIA, S.A. (C.I.F.: A-27178789)** contiene valores anormales o desproporcionados aparece como oferta presuntamente desproporcionada, conforme al apartado 6 PCJA y artículo 85 RGLCAP. Conforme al artículo 152 TRLCSP, se le requiere para que presente justificación de su oferta. Presentada la correspondiente documentación, se somete al pertinente informe técnico.

QUE conforme al informe del I.C.C.P. Municipal, D. Carlos Medina García de fecha 26/08/2014, los argumentos expuestos en la justificación se consideran suficientes y congruentes con la oferta realizada y el pliego de licitación, por lo que la oferta realizada por la mercantil **INSTITUTO DE GESTION SANITARIA, S.A.** se admite para ser valorada junto con las restantes ofertas.



Dicho informe fue asumido por la Mesa de Contratación de fecha 29/08/2014, en la que se adoptó propuesta de adjudicación, en los siguientes términos:

◀◀

De modo previo, cabe recoger el contenido de la Mesa de Contratación de fecha 14/08/2014, apertura de los sobres nº 3 "OFERTA ECONOMICA", cuyo tenor literal es el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

***PRIMERO:** Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 "Oferta Económica" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.*

”

Se ha efectuado la valoración técnica del referido sobre nº 3, realizada mediante informe de fecha 26/08/2014, suscrito por el I.C.C.P., D. Carlos Medina García, con el siguiente tenor:

“

Informe

Objeto

Tras el análisis de la baja temeraria de la oferta de INGESAN, los argumentos expuestos en su justificación se consideran suficientes y congruentes con la oferta realizada y el pliego de licitación, por lo que se admite para ser valorada junto con las restantes. El objeto de este informe es el de valorar pues los criterios objetivos de adjudicación de todas las ofertas presentadas.

Tal y como ya se exponía en el informe anterior los contenidos de valoración cuantitativa, según el pliego de condiciones se valorarán como a continuación se expone:

RELACIÓN DE CONTENIDOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVA (puntuación máxima 61 puntos)

1. Baja y oferta económica para la prestación del Servicio (55 puntos).

Se recuerda que solo puede ser objeto de baja los trabajos ordinarios, por lo que la oferta necesariamente deberá incluir la bolsa de 6.000 € de extraordinarios en su cómputo total. La valoración de la baja se realizará de acuerdo con la siguiente ley lineal continua establecida por tramos entre los siguientes extremos:

En el supuesto que existan ofertas incursas en temeridad (situación que es en la que nos encontramos)

- Tramo 1: (ofertas no incursas en temeridad) Cero puntos a la oferta sin baja económica (o al tipo); 50 puntos al cálculo que coincida con el umbral de temeridad calculado según el artículo 85 de la RGLCAP de las plicas presentadas.

- Tramo 2 (ofertas incursas en temeridad): En caso de ofertas incursas en temeridad se exigirá exigir justificación adicional de la oferta presentada para su admisión a valoración. En tal caso se valorará según ley lineal establecida entre los siguientes extremos: 50 puntos, al umbral de temeridad; 55 puntos a la oferta más ventajosa económicamente y cuya justificación no haya sido rechazada por temeridad.

En el caso que nos ocupa el precio tipo del contrato es 1.810.719,54 €, la media de todas las ofertas es de 1.650.733,67 € (8,84% de baja media), y el umbral de temeridad (10% por debajo de la oferta media) es de 1.485.660,30 €.

Entre las ofertas presentadas, la única que supera el umbral de temeridad es la oferta de INGESAN (tramo 2), el resto se valoran dentro del tramo 1.

2. Baja al precio unitario de referencia de mano de obra (15€/hora) para servicios extraordinarios (6 puntos). Se valorará cada una de las ofertas asignando la máxima puntuación a la oferta cuya baja sea la mayor y el resto proporcionalmente.

A continuación se expone la tabla con las ofertas efectuadas en las distintas plicas y su valoración:



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
 Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig
 (Alicante)
 Tlf.: 965675065
 Web: <http://www.raspeig.org>
 E-mail: infraestructuras@raspeig.org

INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Tipos de licitacion

1.810.719,54 €

15 €/h.

Plica	Nombre de la empresa	Precio ofertado	Baja	Puntuación baja / 55 puntos	Precio mano de obra	Baja Mano de obra	Puntuación mano de obra extra. / 6 puntos	Puntuación criterios objetivos	Puntuación criterios valorables	Puntuación concurso
Plica 1:	TEI Ma, S.A.	1.723.723,75	4,80%	13,38	11,43	23,80%	1,43	14,81	16,75	31,56
Plica 2:	EI Palmeral SDAD. COOP. V.	1.621.563,81	10,45%	29,10	13,31	11,27%	0,68	29,77	7,25	37,02
Plica 3:	FCC, S.A.	1.661.766,04	8,23%	22,91	12	20,00%	1,20	24,11	16,5	40,61
Plica 4:	EULEN, S.A.	1.626.463,40	10,18%	28,34	10,11	32,60%	1,96	30,30	17	47,30
Plica 5:	AUDECA, S.L.U.	1.631.711,17	9,89%	27,53	12	20,00%	1,20	28,73	10,75	39,48
Plica 6:	Enrique Ortiz e hijos, S.A.	1.719.539,50	5,04%	14,03	11,43	23,80%	1,43	15,45	19,5	34,95
Plica 7:	FERROSER serv. Aux., S.A.	1.611.018,42	11,03%	30,72	0	100,00%	6,00	36,72	27	63,72
Plica 8:	LIMCAMAR, S.L.	1.521.415,34	15,98%	44,50	13,2011	11,99%	0,72	45,22	22,2	67,42
Plica 9:	CLECE, S.A.	1.629.345,22	10,02%	27,90	4,84	67,73%	4,06	31,96	18,75	50,71
Plica 10:	ISS facility services, S.A.	1.715.511,72	5,26%	14,64	13,5	10,00%	0,60	15,24	13,8	29,04
Plica 11:	LIMASA, S.A.U.	1.720.157,33	5,00%	13,93	13,95	7,00%	0,42	14,35	13	27,35
Plica 12:	SECOPSA, S.A.	1.557.218,80	14,00%	38,99	15	0,00%	0,00	38,99	6	44,99
Plica 13:	KLUH LINAER, S.L.	1.754.328,96	3,11%	8,67	12	20,00%	1,20	9,87	17,75	27,62
Plica 14:	INGESAN, S.A.	1.462.821,56	19,21%	55,00	0	100,00%	6,00	61,00	28,5	89,50
Plica 15:	Serv. Integr. Limp. NET, S.L.U.	1.804.420,00	0,35%	0,97	9,81	34,60%	2,08	3,04	12	15,04

Precio y Baja Media

1.650.733,67

8,84%

Umbral de temeridad y baja

1.485.660,30

17,95%

De lo que se concluye que la oferta de INGESAN, grupo OHL obtiene la mejor valoración entre las presentadas.

”

*Asumido por la Mesa de Contratación el anterior informe, a la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta económicamente más ventajosa para la Corporación la formulada por la mercantil **INSTITUTO DE GESTION SANITARIA, S.A. (C.I.F.: A-27178789)**.*

*Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la delegación otorgada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:*

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CSERV03/14)**, a la plica presentada por la mercantil **INSTITUTO DE GESTION SANITARIA, S.A. (C.I.F.: A-27178789)**, por importe de 1.456.821,56 euros/año, IVA incluido, más 6.000 euros/años como cantidad fija para servicios extraordinarios, lo que da un total de 1.462.821,56 euros/año, así como un precio unitario de referencia de mano de obra para servicios extraordinarios de 0 euros/hora. Todo ello con arreglo a los términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de 120.894,34 euros, conforme al apartado 8 PCJA.

»»

QUE consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 151.2 TRLCSP, y el cumplimiento por parte de **INSTITUTO DE GESTION SANITARIA, S.A. (C.I.F.: A-27178789)**, de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la garantía definitiva con fecha 17/09/2014.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (19/09/2014):

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Ayuntamiento Pleno **PROPONGO ACUERDE:**

PRIMERO: Ratificar las resoluciones de la Mesa de Contratación.



SEGUNDO: Adjudicar el **CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CSERV03/14)** a **INSTITUTO DE GESTION SANITARIA, S.A. (C.I.F.: A-27178789)**, por importe de 1.456.821,56 euros/año, IVA incluido, más 6.000 euros/años como cantidad fija para servicios extraordinarios, lo que da un total de 1.462.821,56 euros/año, así como un precio unitario de referencia de mano de obra para servicios extraordinarios de 0 euros/hora. Todo ello con arreglo a los términos de su oferta.

TERCERO: Designar a D. José Luis Louzao Ojeda, I.T.I. Municipal y a D. Carlos Medina García, I.C.C.P. Municipal, como Supervisión Municipal del Contrato.

CUARTO: Disponer el gasto autorizado por importe de 121.901,79 euros (noviembre) para el ejercicio 2014, por importe de 1.462.821,56 euros para el ejercicio 2015, y por importe de 1.340.919,77 para el ejercicio 2016, con cargo a la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondiente/s, condicionado lo relativo a los años 2015 y 2016 a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de dichos ejercicios.

Queda anulado el gasto autorizado y no dispuesto, por importe de 179.884,80 euros en el año 2014, por importe de 347.897,98 euros en el año 2015 y por importe de 168.013,18 en el año 2016.

QUINTO: Notificar a los licitadores y, simultáneamente, publicar en el perfil de contratante, conforme a los artículos 151 y 156 TRLCSP. Transcurrido el plazo establecido en el artículo 156.3 TRLCSP, se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato.

SEXTO: Comunicar a Intervención y a la Supervisión Municipal designada, a los oportunos efectos.

SÉPTIMO: Dar cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

San Vicente del Raspeig, a 22 de septiembre de 2014.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Luisa Pastor Lillo.